

## CÓDIGO ÉTICO FUNDACIÓN ALENTIA



# INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. FUNDACIÓN ALENTIA Y LOS ODS.
3. PRINCIPIOS QUE NOS RIGEN.

## 1. INTRODUCCIÓN



Fundación Alentia es una entidad privada, aconfesional, sin ánimo de lucro y constituida en el año 2012. Con enfoque de derechos y alineándose con los ODS de la Agenda 2030, la organización quiere dar respuesta a las necesidades de las personas que están en situación de desventaja social, especialmente **niños, niñas, jóvenes y familias**.

En los últimos años, la entidad ha priorizado la intervención con **infancia tutelada** por la Administración Pública y **juventud ex tutelada**, empezando también a cubrir las necesidades diferenciales de **niñas y mujeres jóvenes**, desarrollando propuestas específicas.

Fundación Alentia incorpora de manera transversal en sus programas el voluntariado como vehículo de la acción solidaria de la sociedad y promueve de manera especial la **mentoría social** o acompañamiento en sus procesos de emancipación a jóvenes en situación de vulnerabilidad.



Fundación Alentia ha sido galardonada entre los [Reconocimientos Infancia 2020 de la Comunidad de Madrid](#), en la categoría de entidad social junto a entidades como UNICEF, Fundación Soñar Despierto, Fundación Telefónica, Fundación Mutua madrileña, Fundación Reale y Vodafone España.

La transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad social, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el compromiso con el medioambiente, la promoción de la autonomía de las personas beneficiarias, el fomento de la acción solidaria, la innovación social y un comportamiento intachable son los valores que intenta reflejar este [código de conducta](#), resolviendo además cualquier conflicto de interés que se podría producir.

## 2. OBJETO

El presente Código Ético pretende ser una guía de actuación para todas las personas e instituciones que se relacionan con Fundación Alentia, se plantea también como un Código de Buen Gobierno que garantice el comportamiento y la actuación excelente en el más alto nivel de la organización.

Patronato, dirección, voluntariado, equipo profesional, colaboradores/as, proveedores y todas aquellas personas que se relacionan con Fundación Alentia, estarán sujetos al Código de Ético.

Fundación Alentia promociona el buen trato y la creación de un entorno seguro para todas las personas que forman parte de la Fundación; contribuyendo de forma efectiva y proactiva a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de NNAJ (niños, niñas, jóvenes y adolescentes) participantes en los proyectos de la organización. Para tal efecto, la entidad implementa un sistema de Protección Interno que permita conseguir este objetivo.

### MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA FUNDACIÓN ALENTIA.



La **MISIÓN** de Fundación Alentia es garantizar la salud mental, la igualdad de oportunidades y los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, desarrollando programas de intervención psicológica, social, laboral y educativa para lograr su plena inclusión, previniendo las causas que originan la desigualdad y generando, de esta manera, cambios sociales.

Fundación Alentia es una entidad privada sin ánimo de lucro que pretende acompañar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que han atravesado por vivencias traumáticas y/o conviven en entornos de exclusión y pobreza, para que recuperen su salud mental y emocional. Además, se ofrecen a las personas jóvenes oportunidades educativas y laborales, para lograr su total participación social.

Los **VALORES** que rigen la actuación de **Fundación Alentia** son:

- Independencia.
- Transparencia.
- Enfoque de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Respeto a la diversidad, orientación sexual, identidad de género, origen y/o lugar de procedencia, etnia, etc...
- Fomento del voluntariado y la acción solidaria.
- Enfoque de derechos, centrado en la persona.
- Participación de los/as beneficiarias/os de los proyectos.
- Compromiso con la justicia social.

#### **Fundación Alentia y su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Agenda 2030.**

La entidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y así atender al llamamiento global que insta a los gobiernos, las entidades del tercer sector, las empresas y a la sociedad civil en general contribuir al alcance de las metas.

Así pues, con su intervención, Fundación Alentia pretende contribuir al cumplimiento de los siguientes ODS:

**ODS 1 Fin de la pobreza.** Compensando la falta de recursos económicos de familias en situación de vulnerabilidad y con ello la cobertura de gastos educativos de sus hijos e hijas.

**ODS 3: Salud y bienestar.** Promoviendo la mejora de la salud mental y emocional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, facilitándoles el acceso a recursos de salud mental e impactando positivamente en su bienestar. La organización desarrolla programas de intervención psicosocial específicamente con niños y niñas en acogimiento residencial, pero también con otra población infantil perteneciente a familias en desventaja social.

**ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos/as.** Promoviendo oportunidades socioeducativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en

situación de vulnerabilidad, específicamente para la población infantil tutelada y en acogimiento residencial y para la juventud ex tutelada, incorporando en todos los casos la perspectiva de género que contempla la cobertura de las necesidades diferenciales de niñas y chicas y promueve cambios en el sistema compensando sus desequilibrios.

**ODS 5: Lograr la igualdad entre hombres y mujeres y como acción positiva empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

Fundación Alentia incorpora entre sus valores, en sus planes y en sus proyectos, la perspectiva de género. De esta manera identifica la vulnerabilidad específica y los factores que inciden en la exclusión de las niñas y las mujeres jóvenes, visibilizando especialmente en estas últimas, fenómenos como la violencia de género como factor que incide en la desigualdad. Fundación Alentia formula propuestas para empoderar a niñas y mujeres jóvenes, acciones positivas para compensar las desigualdades del sistema, campañas de sensibilización para incentivar el compromiso de la ciudadanía con los valores de igualdad de derechos.

**ODS 10: Reducción de las desigualdades.** La organización favorece la igualdad de oportunidades, compensando con estrategias de acción positiva la desventaja social de niños, niñas y jóvenes diversos/as (por razones de tenia, origen, identidad sexual, clase social...) compensando las desigualdades y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

**ODS 17: Alianza para conseguir los objetivos.** La entidad trabaja en red con otras entidades públicas y privadas.

La **VISIÓN de Fundación Alentia:** La organización pretende convertirse en referente en promocionar la salud, especialmente la salud mental, la educación y la igualdad de oportunidades de niños, niñas y jóvenes en situación de desventaja social.

### 3. PRINCIPIOS

Fundación Alentia regirá su conducta según una serie de principios:

1. **Integridad**, una actuación ética, honrada y de buena fe.
2. **Responsabilidad** profesional, vocación de servicio, buenas prácticas, calidad en la intervención, actuación proactiva y excelente.
3. **Legalidad**, respeto a los derechos humanos y a la legislación vigente.
4. Cumplimiento exquisito de la **normativa de protección de datos y derechos de imagen** de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.
5. **Desarrollo profesional del equipo, salud laboral.**
6. **Igualdad de oportunidades.**
7. **Respeto a la diversidad.**
8. **Compromiso con el medioambiente.**
9. **Lealtad a la organización.**
10. **Conflictos de intereses.**
11. **Uso eficiente y transparente de los recursos económicos.**
12. **Imagen y reputación corporativa.**
13. **Prevención del fraude.**
14. **Compromiso con la mejora continua y la calidad.**

## 1. INTEGRIDAD



## 2. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL



Fundación Alentia busca ser excelente en sus comportamientos y compromisos.

Los y las profesionales que trabajan o colaboran con Fundación Alentia, han de asumir el desarrollo de sus funciones con interés, dedicación y responsabilidad, asegurando, además, la objetividad que se precisa en la toma de decisiones y en las actuaciones.



**GOOD  
PEOPLE  
BRING OUT  
THE GOOD  
IN  
PEOPLE.**

### **3. LEGALIDAD**



---

### **4. PROTECCIÓN PRIVACIDAD NNA Y JÓVENES**



Fundación Alentia trabaja con enfoque de derechos, consciente de que las necesidades humanas son derechos.

De esta manera, la Fundación formula sus proyectos para cubrir las necesidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad y especialmente en el ámbito de la salud y la educación. Las necesidades diferenciales en el caso de niños, niñas y jóvenes -que también tienen diferencias de género- que han estado o están en acogimiento residencial y otros/as niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad beneficiarios/as de

la acción de los proyectos, han sido identificadas en el transcurso de la intervención de Fundación Alentia en años anteriores. El análisis de encuestas de satisfacción, de las entrevistas semiestructuradas, los testimonios y grupos de discusión realizados con los propios NNA y jóvenes, el equipo profesional que intervienen con ellos y ellas tanto de manera individual como grupal, las direcciones de las residencias infantiles de la Comunidad de Madrid, el equipo profesional de las residencias, de los pisos de autonomía, de los recursos de alojamiento para mujeres jóvenes dentro de la Red integral de atención a la violencia de género de la Comunidad de Madrid y de los centros educativos y el voluntariado (incluidas las personas mentoras), se utiliza para confirmar y detectar necesidades.

Además, las necesidades de NNA y jóvenes se sustentan en fuentes secundarias -estudios, investigaciones, diagnósticos...- y en cualquier caso el proyecto se alinea en el horizonte 2030, con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) de las Naciones Unidas](#)<sup>1</sup>, con las políticas públicas a nivel europeo, el [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#)<sup>2</sup> y la [Garantía Infantil Europea 2022-2030 \(GIE\)](#)<sup>3</sup>, con el ordenamiento jurídico español y con planes y estrategias del gobierno de España y los gobiernos regionales. El [Tratado internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño \(CDN\)](#)<sup>4</sup> obliga a los Estados Parte a garantizar el bienestar de la salud tanto física como mental de los/as menores. El artículo 27 establece el derecho de todo NNA a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Y el artículo 39 promueve el derecho de todo NNA a la recuperación física y psicológica y a la reintegración social. Por otra parte, la misma CDN obliga a los Estados a proporcionar a los/as NNA tutelados/as protección especial, tal como recoge en su artículo 20: los niños y niñas temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

La [DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA](#)<sup>5</sup>, plantea:

- [Derecho a la educación](#) (principio 7). Fundación Alentia promueve el derecho a la educación al proporcionar apoyo educativo a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Al mejorar sus habilidades sociales y emocionales, se les facilita el acceso y la participación en la sociedad, lo que es fundamental para su desarrollo.

---

<sup>1</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>2</sup> Pilar Europeo de Derechos Sociales  
<https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/downloads/KE0921008ENN.pdf>

<sup>3</sup> Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80844>

<sup>4</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (1989)  
[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino\\_0.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino_0.pdf)

<sup>5</sup> DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.  
<https://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo>

- **Derecho al juego** (principio 7 y Artículo 31). Las intervenciones grupales/talleres de gestión emocional y desarrollo de habilidades sociales dirigidas a niños y niñas se incorpora el juego como herramienta metodológica. El juego es una parte esencial de la infancia y es crucial para el desarrollo saludable de los niños y las niñas.
- **Desarrollo físico, psíquico, moral y espiritual del niños o la niña** (principio 2, artículos 39 y 20). Los proyectos de Fundación Alentia tienen como objetivo mejorar la salud y el bienestar emocional de NNA, lo que es esencial para su desarrollo psíquico y moral. Al proporcionar un entorno seguro y de apoyo, este proyecto contribuye al desarrollo integral de NNA.
- **Derecho a la recuperación y reintegración social** (Artículo 39). Los proyectos de Fundación Alentia proporcionan atención psicológica a NNA que han experimentado traumas o situaciones desfavorables, lo que es esencial para su recuperación e incorporación social. Al mejorar su bienestar emocional y habilidades sociales, los proyectos facilitan su inclusión social.
- **Derecho a la protección de NNA privados de un entorno familiar** (artículo 20). Las acciones de la organización están dirigidas específicamente a NNA que están en régimen de tutela/guarda y viven en centros de acogimiento residencial. Al proporcionarles atención psicológica y apoyo educativo, los proyectos contribuyen a su protección y bienestar.

La **Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia** de 22 de julio de 2015<sup>6</sup> que contempla, por primera vez, medidas específicas de apoyo a la emancipación a las personas que al cumplir la mayoría de edad están bajo el sistema de protección.

La **Ley 45/20214, de 14 de octubre, de voluntariado**<sup>7</sup>

La **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional**.<sup>8</sup>

El **Real Decreto 903/2021**, finalmente aprobado el 19 de octubre, que entró en vigor el 9 de noviembre de 2021, modificó el Reglamento de la Ley de Extranjería en lo relativo al régimen jurídico de personas menores y jóvenes de origen extranjero tuteladas, creando así un régimen propio de residencia para estos, con el objetivo de facilitar su documentación y articular vías para favorecer su integración e inclusión.

---

<sup>6</sup> Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia de 22 de julio de 2015.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/23/pdfs/BOE-A-2015-8222.pdf>

<sup>7</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11072-consolidado.pdf>

<sup>8</sup> <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/01/pdfs/BOE-A-2022-5139.pdf>

La [Estrategia de prevención y lucha contra la exclusión social en España, 2019-2023](#)<sup>9</sup>, denomina a la Meta estratégica 2, Inversión social en las personas y a la Meta estratégica 3, Protección social ante los riesgos del ciclo vital.

La [Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030](#)<sup>10</sup>

El [Pacto de estado contra la violencia de género](#)<sup>11</sup>

La [Estrategia estatal para combatir las violencias de género 2022-2027](#)<sup>12</sup>

La [Estrategia de juventud 2022-2023](#)<sup>13</sup>

La [Estrategia de salud mental del sistema nacional de salud 2022-2026](#)<sup>14</sup>

Fundación Alentia se compromete, en lo referente a su actividad, a cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y códigos locales y a colaborar con las Administraciones Públicas en las jurisdicciones donde opere.

Pero, además, de manera voluntaria, ha adoptado políticas y procedimientos inspirados en las mejores prácticas existentes, que complementan los criterios y pautas de actuación que contiene este Código. Todos/as los que participan en los programas de Fundación Alentia saben que es el marco en el que deben desarrollar su trabajo.

Fundación Alentia obtiene de sus beneficiarios/as, voluntarios/as, trabajadores/as y colaboradores/as y de otras personas o entidades con las que se relaciona, información de carácter personal que en muchos casos contiene, datos referentes a la salud, a su situación social, familiar y/o económica y a otros aspectos que la ley considera privativos de cada individuo. Uno de los elementos principales en los que se basa la confianza de las personas que participan y se benefician de la acción de la entidad es la apropiada salvaguarda de la información que posee y la efectiva limitación de su uso, conforme a lo previsto en la legislación y en la normativa interna vigentes en cada momento. De igual manera, se exige a las entidades que colaboran con Fundación Alentia el cumplimiento de protección de datos personales.

---

<sup>9</sup> Estrategia de prevención y lucha contra la exclusión social en España, 2019-2023.

[https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1553262965\\_estrategia\\_prev\\_y\\_lucha\\_pobreza\\_2019-23.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1553262965_estrategia_prev_y_lucha_pobreza_2019-23.pdf)

<sup>10</sup> <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/eds-cast-acce.pdf>

<sup>11</sup> [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento\\_Refundido\\_PEVG\\_2.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf)

<sup>12</sup>

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combaterViolenciaMachista/docs/Estrategia\\_Estatal\\_combatir\\_violencias\\_machistas\\_22-25.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combaterViolenciaMachista/docs/Estrategia_Estatal_combatir_violencias_machistas_22-25.pdf)

<sup>13</sup> [https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2022/05/estrategia\\_de\\_juventud\\_2030\\_resumen\\_ejecutivo.pdf](https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2022/05/estrategia_de_juventud_2030_resumen_ejecutivo.pdf)

<sup>14</sup> [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1553262965\\_estrategia\\_prev\\_y\\_lucha\\_pobreza\\_2019-23.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1553262965_estrategia_prev_y_lucha_pobreza_2019-23.pdf)

Fundación Alentia salvaguarda los datos que protegen el acceso a distintos recursos, como por ejemplo contraseñas y claves.

Cumple de manera exquisita la legislación vigente y en aras de la transparencia audita sus cuentas anuales, aunque no tiene obligación legal de hacerlo.



## 5. DESARROLLO PROFESIONAL SALUD LABORAL

---



## 6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

---



En Fundación Alentia se conoce y se cumple con la normativa de salud y seguridad aplicable, así como las políticas relacionadas establecidas por la organización y el plan de prevención de riesgos de la entidad.

De ninguna manera, las relaciones laborales, profesionales o contractuales de las personas que forman parte de Fundación Alentia pueden ser utilizadas para propiciar situaciones de acoso o intimidación o cualquier otra que atente contra la dignidad o libertad personal o que suponga discriminación.

Las personas que se relacionan con Fundación Alentia, se tratan con dignidad y respeto.

El desarrollo profesional en Fundación Alentia es un elemento clave para asegurar la disponibilidad permanente de las capacidades más adecuadas para los requerimientos de la intervención con NNA y jóvenes. La promoción de las personas de la Fundación parte de la igualdad de oportunidades y del reconocimiento del desempeño y capacidades de las personas, que se mide a través de sistemas de gestión del desempeño y/o de evaluación de conocimientos y competencias.

Se considera la evaluación del desempeño como una oportunidad para marcarse retos de desarrollo profesional.

El equipo profesional y las personas voluntarias participan de manera activa en los planes de formación que Fundación Alentia pone a disposición, implicándose en el propio desarrollo y comprometiéndose, en el marco de dichos planes, a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar el propio progreso profesional y el desarrollo de la entidad que se verá reflejado en las personas beneficiarias.

En caso de tener personas a cargo, se identifican las necesidades formativas y de desarrollo de las personas colaboradoras.

Se facilita la asistencia a las acciones formativas y, posteriormente, su aprovechamiento en el día a día.

La equidad entendida como el respeto a la igualdad de las personas y a su diversidad requiere, en todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de la actividad de Fundación Alentia, un comportamiento respetuoso en el que no tienen cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, capacidad física y/o psíquica, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

## 7. RESPETO A LA DIVERSIDAD



## 8. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL



Fundación Alentia está convencida de que la diversidad supone un activo clave para el éxito ya que favorece la innovación, la creatividad, el dinamismo y permite atraer y retener a los y las mejores profesionales ofreciendo una mejor atención a las personas beneficiaria de la acción de la entidad. Por todo ello, se valora a las personas con diversidad de experiencias, ideas, creencias y orígenes, a todas ellas se les da las mismas oportunidades, sabiendo que es una oportunidad en sí misma para la organización.

Se podrán realizar adaptaciones razonables para personas cualificadas que tengan una discapacidad para darles oportunidades de empleo. Por "adaptación razonable" se entiende una modificación o ajuste efectuado en

un puesto de trabajo, el entorno laboral o la manera en la que se hacen normalmente las cosas.

Los y las profesionales y las personas que colaboran con Fundación Alentia, independientemente de la función que desempeñan en la organización, deben actuar de manera responsable con la sociedad, siendo conscientes de que el cuidado del entorno de trabajo y el desarrollo sostenible contribuyen al progreso económico y social, y al actuar de esta manera responsable, proporcionan un valor añadido a la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por ello, los y las profesionales deben trabajar de forma responsable y eficiente con los recursos, desarrollando su actividad de forma respetuosa con el medio ambiente, con el objetivo común de lograr la mejora de la salud y el bienestar de toda la sociedad. Además, tienen que firmar confidencialidad y aceptar toda la legislación y normativa vigente de Ley Orgánica de Protección de Datos

## 9. LEALTAD



## 10. CONFLICTO DE INTERESES



En Fundación Alentia, se respeta la propiedad intelectual.

En Fundación Alentia, patronato, dirección, equipo técnico, personas colaboradoras y voluntariado rechazarán y evitarán dádivas o regalos de terceros incompatibles con el uso social admisible por su condición de, así como su lucro indebido y de familiares o amistades como consecuencia de su labor en la organización.

Las personas que participan en Fundación Alentia, darán prioridad a los intereses de la organización frente a los intereses personales en el desarrollo de su rol, guardando el secreto sobre la información relevante de la Fundación,

que sea de carácter estratégico o de cualquier otro tipo que requiera confidencialidad o prudencia y a la que tuvieran acceso como consecuencia de su pertenencia a la entidad.

En ocasiones las actividades o relaciones personales pueden interferir con la capacidad para actuar en Fundación Alentia. Esto puede generar conflictos de interés, por lo tanto, se debe actuar de una forma diferente en estas situaciones para garantizar la equidad y la transparencia.

Se podrán desempeñar otras actividades profesionales, distintas a las realizadas en Fundación Alentia, siempre y cuando, no supongan merma de la eficacia esperada en las funciones que se desarrollan en la entidad, no limiten la disponibilidad o flexibilidad horaria requerida, no hagan incurrir, ni siquiera potencialmente, en conflicto de intereses por sus relaciones con familiares o amigos.

Si se desempeñan funciones de dirección, se deben centrar los esfuerzos profesionales en el desarrollo del cometido para Fundación Alentia por lo que se deben evitar realizar otras actividades profesionales, salvo las relacionadas con administración del patrimonio propio u otras actividades autorizadas que no impliquen conflicto de intereses.

## 11. USO EFICIENTE RECURSOS



Fundación Alentia se compromete a ser austera en la utilización de los medios de que dispone, evitar el despilfarro y mal uso, procurando que, cualquier medio que utilice, se caracterice por criterios de funcionalidad y economía para la consecución de sus fines.

Se rechazan formulas especulativas y de riesgo en la gestión de sus fondos y su patrimonio actuando de forma coherente con sus valores.

Se promueve el control externo de la gestión económico-financiera, a través de auditorías externas independientes.

Se dará cuenta de la aplicación de los recursos económicos que sean necesarios, indicando el destino final de los mismos de forma concreta y constatable. Se garantizará la transparencia en la gestión económico-financiera.

Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación de personas, así como en la selección de personas en prácticas y en la participación de personas voluntarias.

Se crean los sistemas y procedimientos necesarios, actuando en materia de retribuciones con criterios de proporcionalidad y de respeto a los valores y principios del TSAS.

Se aplicará a las operaciones económicas los principios y valores de la organización, evitando mediante sistemas públicos de control u otros mecanismos, las compensaciones personales en dinero o especie de proveedores o clientes, o el lucro directo o indirecto.

Se utilizarán de forma eficiente y apropiada, y únicamente para el desempeño de la actividad, los servicios y los recursos materiales puestos a disposición por parte de Fundación Alentia.

## 12. IMAGEN COORPORATIVA Y REPUTACIÓN



Fundación Alentia es independiente en relación con grupos políticos, económicos, religiosos o de cualquier otra naturaleza.

Se evitará cualquier manifestación personal de índole ideológica, o similar en el ejercicio de su cargo.

La estrategia de Fundación Alentia se fija libremente sin someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

Se garantizará la transparencia en la elección de los cargos de los órganos de gobierno que representen a la entidad.

Se protegerá y preservará los recursos materiales de usos inadecuados que puedan generar perjuicios económicos o de imagen para la Fundación.

Para Fundación Alentia, su credibilidad y su reputación es fundamental, para salvaguardarlas, se vela porque su proceder no dañe la imagen y la reputación de la organización.

Se conoce y cumple con la política de participación en redes sociales elaborada por Fundación Alentia. Esta política pretende garantizar la reputación de la organización, sus personas voluntarias, su equipo profesional y las personas colaboradoras cuando se expresen en las redes sociales, preservando y cuidando la confidencialidad de los datos corporativos, la privacidad de las personas beneficiarias y el cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación.

Se cuidan las manifestaciones y comunicaciones en los medios sociales, especialmente para que estas no resulten ofensivas, discriminatorias, sexistas, racistas o injuriosas hacia otras personas o instituciones tanto públicas como

privadas, todo ello salvaguardando los principios de libertad personal y de expresión.



### 13. PREVENCIÓN FRAUDE

Fundación Alentia está comprometida con la lucha internacional contra el fraude y otros delitos financieros, como por ejemplo el blanqueo de capitales.



## 14. COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTÍNUA

La mejora continua en la búsqueda de la excelencia organizacional es un compromiso ético para mejorar la imagen y el posicionamiento de la entidad dentro del sector. Mejorar los procesos de la organización, aprender internamente y ser objeto de una evaluación externa, revertirá finalmente en la mejora de los servicios que presta la organización y el impacto en las personas beneficiarias.

El estándar de calidad elegido metodológicamente es la Norma ONG con Calidad, un sistema definido por y para las organizaciones del Tercer Sector.

La norma supone un impulso a la eficacia y la eficiencia de las entidades sociales y, en consecuencia, a su aproximación a la excelencia a la hora de desarrollar sus proyectos y cumplir sus fines.

El compromiso del órgano de gobierno con la calidad supone:

1. Orientar su actuación a la satisfacción de los/as destinatarios/as finales de su misión ofreciéndoles apoyo, actividades, proyectos, servicios y productos de calidad
2. Incrementar su capacidad de aprendizaje.
3. Incrementar la seguridad, la salud y la satisfacción laborales, así como la sostenibilidad ambiental
4. Lograr más legitimación social desde una gestión ética y transparente
5. Innovar y mejorar permanentemente

**En todo caso en Fundación Alentia se es consciente que todas las personas que participan son embajadoras de la organización.**